

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE 14 AÑOS Y SU
CONSECUENCIA EN EL ESTADO EMOCIONAL FUTURISTA EN LA
PROVINCIA DE SAN ROMÁN-2021**

PRESENTADO POR:

MARINA MAMANI VILCA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2022



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](#) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional](#)

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE 14 AÑOS Y SU
CONSECUENCIA EN EL ESTADO EMOCIONAL FUTURISTA EN LA****PROVINCIA DE SAN ROMÁN-2021****PRESENTADO POR:****MARINA MAMANI VILCA****PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:****ABOGADO**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

M.Sc.. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:

Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

SEGUNDO MIEMBRO

:

Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

ASESOR DE TESIS

:

Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

Área: Ciencias Sociales

Disciplina: Derecho público

Especialidad: Derecho penal y procesal penal

Puno 21 de noviembre del 2022.

DEDICATORIA

- A mi querido esposo y hermosos hijos. Por su invaluable amor y que siempre me han ofrecido.
- A mis padres por haberme dado la vida que es el tesoro más preciado del mundo.
- A mis hermanos por lo que representan para mí y por ser parte importante de una hermosa familia unida.

MARINA

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por permitirme tener y disfrutar a mi familia, gracias a mi familia por apoyarme en cada decisión y proyecto; gracias a la vida porque cada día me demuestra lo hermoso que es la vida y lo justa que puede llegar a ser, gracias por creer en mí y gracias nuevamente a Dios por permitirme vivir y disfrutar cada día.

MARINA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	13

CAPÍTULO I**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES, Y OBJETIVOS DE LA
INVESTIGACIÓN**

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1.1. Problema general	16
1.1.2. Problemas específicos	16
1.1.3. Justificación	17
1.2. ANTECEDENTES	19
1.2.1. Antecedentes internacionales	19
1.2.2. Antecedentes nacionales	22
	3

1.2.3. Antecedentes locales	26
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	27
1.3.1. Objetivo general	27
1.3.2. Objetivos específicas	27
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	
2.1. MARCO TEÓRICO	28
2.1.1. Delitos de violencia sexual	28
2.1.2. Consecuencia de estado emocional futurista	32
2.2 MARCO CONCEPTUAL	35
2.3. HIPÓTESIS	35
2.2.1. Hipótesis general	35
2.2.2. Hipótesis específicas	36
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. ZONA DE ESTUDIO	37
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	37
3.2.1. Población	37
3.2.2. Muestra	37
3.2.3. Tipo de Investigación	38
3.2.4. Nivel de investigación	38
3.2.5. Diseño de Investigación	38
3.2.6. Método	38
3.3. TÉCNICAS Y MÉTODOS	39
	4

3.3.1. Técnicas e instrumento de procesamiento y análisis de datos	39
3.3.1.1. Técnica	39
3.3.1.2. Instrumento	39
3.3.1.3. Procesamiento de datos y análisis	40
3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES	40
3.4.1. Variables de la investigación	41
3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO	42
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	43
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	56
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES	60
BIBLIOGRAFÍAS	62
ANEXO	68

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Dimensión: Elitos	43
Tabla 2. Dimensión: Consecuencias de investigación preparatoria del proceso penal.	46
Tabla 3. Dimensión: Física	50
Tabla 4. Dimensión: Cambios Conductuales	51
Tabla 5. Dimensión: Sociales	53

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Dimensión: Elitos	46
Figura 2. Dimensión: Consecuencias de investigación preparatoria del proceso penal.	49
Figura 3. Dimensión: Física	44
Figura 4. Dimensión: Cambios Conductuales	53
Figura 5. Dimensión: Sociales	55

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1: Matriz De Consistencia	69
Anexo 2: Instrumento 1.	72
Anexo 3: Instrumento 2.	77

RESUMEN

Los delitos de violencia sexual de menores de 14 años sigue siendo un problema vigente desde el contexto internacional, nacional y local, a base de ello, la investigación ha planteado el objetivo general de Identificar los delitos de violación sexual de menores de 14 años y sus consecuencias en estado emocional futurista en provincia de San Román-2021, la investigación es de tipo Básica y no experimental, diseño descriptivo correlacional, se trabajó con una población de 28 abogados, 28 niñas y/o adolescente víctimas de violencia sexual de parte su entorno más cercano, personas desconocidas, y la muestra no probabilística la misma cifra, respaldado con método inductivo, la técnica que apoyó la investigación es la encuesta como instrumento cuestionario, el procesamiento de datos se realizó con el Software Estadístico SPSS, Programa Microsoft Office Excel. Los resultados demuestran los delitos de violación sexual tiene consecuencias en el estado físico de los menores de 14 años, ya que el 21% respondieron (SI) han sido de víctima de violencia sexual, y han tratado de auto lesionarse. Al respecto de cambios conductuales, respondieron el 21% (SI) tienen ansiedad; el 18% (SI) presentan depresión, igualmente cifra de 18% (SI) en alguna oportunidad ha tratado de oír de su hogar. Solamente el 11% respondieron (NO) se siente culpable y avergonzados de la que corrió con su intimidad. El 25% respondieron (Pocas veces) se dedicaron a consumir bebidas alcohólicas por un hecho de violencia que sufrieron, igual cifra el 25% respondieron (SI) han tenido bajo rendimiento académico en las asignaturas de matemáticas y comunicación, entre otras tareas. En conclusión, los delitos de violación sexual de menores de 14 años tienen consecuencias negativas en estado emocional futurista en provincia de San Román-2021, la misma fue confirmada con la Correlación de Pearson dónde existe una relación negativa

($r = -0.599$) entre ambas variables, la cual significa que perdurará durante su vida como un recuerdo desagradable

Palabras clave: Delitos, violencia, sexual, menores, 14 años.

ABSTRACT

The crimes of sexual violence against children under 14 years of age continue to be a current problem from the international, national and local context, based on this, the investigation has raised the general objective of Identifying the crimes of sexual violation of children under 14 years of age and their consequences. consequences in a futuristic emotional state in the province of San Román-2021, the research is of the Basic and non-experimental type, descriptive correlational design, we worked with a population of 28 lawyers, 28 girls and/or adolescent victims of sexual violence from their environment closest, unknown people, and the non-probabilistic sample the same figure, supported by the inductive method, the technique that supported the research is the survey as a questionnaire instrument, the data processing was carried out with the SPSS Statistical Software, Microsoft Office Excel Program. The results show that crimes of rape have consequences on the physical state of children under 14 years of age, since 21% responded (YES) have been victims of sexual violence, and have tried to self-injure. Regarding behavioral changes, 21% answered (YES) they have anxiety; 18% (YES) have depression, likewise a figure of 18% (YES) at some point have tried to hear from their home. Only 11% responded (N0) feel guilty and ashamed of the one who ran with their intimacy. 25% responded (Few times) dedicated themselves to consuming alcoholic beverages due to an act of violence they suffered, the same figure 25% responded (YES) have had low academic performance in the subjects of mathematics and communication, among other tasks. In conclusion, the crimes of rape of minors under 14 years of age have negative consequences in the futuristic emotional state in the province of San Román-2021, it was confirmed with the Pearson Correlation where there is a negative relationship ($r = -599$) between both. variables, which means that it will last throughout your life as an unpleasant memory.

Keywords: Crimes, violence, sexual, minors, 14 years.

INTRODUCCIÓN

La violación de menores de 14 años, está causando preocupación por las secuelas que deja que originan los problemas en el trayecto de la vida sin que nadie proporcionar protección a los menores, sabiendo que debemos tener la atención inmediata que apoye a todos los menores de edad.

El deber de investigar las denuncias de violación contra menores, según el C.P. Destaca que la investigación del artículo 173 se realiza por vía vaginal, anal, oral u otras acciones equivalentes con el ingreso de elementos o partes del cuerpo en las dos primeras vías. Recientemente se ha afirmado que la interacción entre las sentencias penales impuestas en los juzgados penales de Lima por agresiones sexuales a menores de 14 años y las causas de dichas agresiones tiene el potencial de dejar a los niños sin protección social con una alta probabilidad de culpabilidad y severos trastornos psicológicos. La agresión sexual sugiere que tendrá una influencia significativa en la vida de la víctima.

Actualmente han sido pocas oportunidades la protección en el delito de la violación de menores de 14 años y sus consecuencias futuristas este trabajo se desarrolla con un enfoque cuantitativo, por lo que se encuestó a las víctimas con ello proporciona resultados consistentes sobre la percepción de los ciudadanos y el conocimiento del delito de violación de menores de 14 años y consecuencias en estado emocional futurista.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES, Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. 1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el contexto mundial la violencia sexual de menores a 14 años se observa una conducta perversa de un adulto hacia el menor, a pesar de la diferencia de edad y desarrollo corporal distorsionan toda posibilidad de relación libremente consentida, y es por ello, se convierte en un delito de coacción contra su voluntad el abuso sexual que incluye el contacto físico (genital, anal o bucal) y en otros casos la utilización del menor como objeto de estimulación sexual del agresor (exhibicionismo, proyección de películas pornográficas, fotos con prendas íntima, etc.).

La OMS estima que, a nivel mundial, aproximadamente 150 millones de niñas, adolescente y 73 millones de niños han sido víctimas de alguna forma de abuso sexual, antes de cumplir los 18 años de edad. Asimismo, alrededor de 15 millones de mujeres adolescentes de 14 a 19 años han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas, en algún momento de sus vidas; 9 millones de estas adolescentes lo habían sido en los últimos años. (Orizondo, et al, p.347).

Es por ello, aquí en el Perú y en el mundo, el delito de violación sexual menores a 14 años está presente con manifestaciones de parafilias, pedofilia que dañan su estado emocional para el futuro (para toda la vida) causándole trastornos como la ansiedad, depresión con tendencia a expresar conductas agresivas y antisociales e inhibición y miedo al yo personal de la menor, es así se convierte en uno de los problemas de salud pública y vulneración de los derechos como persona humana con consecuencias de deterioro de su estado emocional y psicológicas para quienes lo han sufrido de este tipo de violencia íntima corporal.

Según Gutiérrez (2021) la violencia sexual es una acción de daños físicos, psicológicos duraderas hasta final de sus vidas de la víctima. Como lo ocurrido en el Perú y corroborada con el informe de Defensoría del Pueblo que ha ocurrido 132 feminicidios, 204 de violencia sexual de las cuales 110 pertenece a estado de emergencia sanitaria y 37 durante la inmovilización social obligatoria a nivel nacional. (p.6).

Cabe precisar, la víctima de violencia sexual no suele denunciar lo ocurrido debido a un sometimiento de amenaza de hacerle cualquier daño a la víctima, el miedo que nadie le va a creer y/o miedo al rechazo de su entorno más cercano es por ello, demora tiempo en contarle del abuso sexual cometida contra ella, a alguien de su confianza señalando todo lo acontecido como el uso de la fuerza física y la manipulación de sus partes íntimas; por ejemplo, cuando la menor se encuentra en estado ebriedad con efectos de alguna droga o dormida en este momento es incapaz de defenderse contra el agresor, la cual es provechada por el violador para consumar el delito de violencia sin el consentimiento de la niñas o adolescente.

Siendo así el delito de violencia sexual a menores de 14 años un hecho que perdura para toda la vida, aquí en la provincia de San Román-Juliaca, y otras regiones del Perú,

requieren ser investigados con el propósito de poder determinar las consecuencias en el estado emocional de la víctima, ya que ha sido sometido a hechos traumáticos con una destrucción directa a su autoestima personal, es por ello, que la víctima tiende a presentar manifestaciones deterioro físico, cambios conductuales, inconductas sociales. A ello, se suma la precaria economía de la menor de 14 años que no le permite afrontar los procesos de denuncia ante las autoridades judiciales y hacer valer sus derechos como persona humana y las leyes que la asisten.

Formulación del problema

1.1.1. Problema general

¿Cómo los delitos de violación sexual de menores de 14 años tienen consecuencias en estado emocional futurista en provincia de San Román-2021?

1.1.2. Problemas específicos

¿Cómo los delitos de violación sexual de menores de 14 años tienen consecuencias en estado físico en provincia de San Román-2021?

Cabe precisar que el estado emocional de la adolescente agredida sexualmente tiene afectación psicológica por lo tanto está relacionado en el campo jurídico y/o análogas a ésta, ya que está tipificada como un delito, aun más menores de 14 años.

¿Cómo los delitos de violación sexual de menores de 14 años tienen consecuencias en cambios conductuales en provincia de San Román-2021?

¿Cómo los delitos de violación sexual de menores de 14 años tienen consecuencias sociales en provincia de San Román-2021?

1.1.3. Justificación

Valor teórico. – La violación hacia el sexo opuesto jurídicamente es un delito que atenta contra la libertad de su intimidad personal y como un arrebato sexual sin consentida, y la incidencia frecuente de este tipo de los delitos como la indica. El Instituto Nacional de Estadística e Informática del año 2020 el 64.2% de mujeres menores de 14 años fueron violentadas sexualmente. Esta cifra fue registrada por la Policía Nacional del Perú (PNP) entre enero y junio del mismo año por parte de los agresores; estos han sido señalados en múltiples estudios como pertenecientes a una pandilla, consumo del alcohol o drogas, personalidad antisocial, exposición en la niñez a la violencia entre los padres, antecedentes de abuso físico o sexual en la niñez, escasa educación, promiscuidad sexual o infidelidad, entre otros. (Mamani, y otros, p. 133). Por ello, desde esta perspectiva la investigación contribuye a la doctrina teórica al respecto a los derechos fundamentales de la menor de 14 años, con ello garantizar el bienestar físico mental del individuo y para la prevención y lucha contra la violación sexual hacia las menores que se encuentran en situación de desamparo en diversos ámbitos como en social, económico y afecto.

La violación sexual de menores de edad, es un problema social que se presenta en la provincia de San Román con agresiones generadas no solo por terceras personas, sino también por los propios familiares, es así que nuestra investigación centra en los adolescentes que han sufrido este tipo de abusos.

Práctica. – Los delitos de violación sexual sigue siendo un problema recurrente la cual pone en cuestionamiento la efectividad del sistema judicial de administración de justicia peruano y el cumplimiento de la normatividad más drástica, por ello, la investigación contribuye al perfeccionamiento de la práctica de combatir los delitos de violencia sexual

contra las menores de 14 años, y promover el respeto a la integridad físico-psicológico de la víctima.

Relevancia Social. – En la sociedad actual los niñas, adolescentes sufren constantes ataques y violencia sexual, por ello, es importante los integrantes de la sociedad conozcan la evolución de este tipo de delitos, muchas veces a quedado en la impunidad con el daño causado al desarrollo integral de la menor (físico, fisiológico y psicológico) que permanecerán a lo largo de toda la vida, en ese contexto requiere un estudio minucioso con el propósito de brindar un apoyo moral y psicológico que requieren las víctimas de este tipo de delitos y evitar que el agresor sexual siga abusando a la menor.

Metodológica. – La investigación emplea el lineamiento metodológico inductivo, y los procedimientos de la investigación al grupo de estudio previamente identificada, a la vez registrar los testimonios de los menores de 14 años por el delito de violación sexual, y en simultáneo sirve como antecedente para las futuras investigación que ha de desarrollar las universidades públicas y privadas, y como valoración adicional a la prueba contratada durante la investigación.

Relevancia jurídica. – Según el Marco Constitucional Peruano de 1993, el Código del Niño y del Adolescente, la Ley 26260 y el Código Penal, el agresor será privado de su libertad por la agresión a su víctima. Además de probar que las sanciones se aplicarían de acuerdo a la ley.

Cabe precisar el proyecto de vida es amplio y es el tránsito de la vida misma con sus actividades cotidianas; mientras tanto, el estado emocional futurista es aquel acto de violencia sexual que perdura durante la vida como la dificultad en el desarrollo de autoestima y al interrelacionarse con conductas muy cambiantes (irritabilidad). Es por tal

motivo que nos hicimos las preguntas, de qué consecuencias se observan en el estado emocional, consecuencias en el estado físico y el estado conductual del menor al sufrir este tipo de violencia.

Importancia de la investigación

Desde la óptica de salud pública consideramos importante el presente estudio porque identifica los delitos de violencia sexual y sus consecuencias en el estado emocional futura de menores de 14 años, al mismo tiempo contribuye a disminuir este tipo de delitos que atenta contra la libertad sexual de la niña o adolescente, y conocer de cerca las consecuencias físicas, cambios conductuales y sociales más relevantes a fin de poder establecer un pronóstico futuro de la víctima y promover su recuperación de la víctima logrando debida confianza de sí misma generando en ella la debida empatía de su ser.

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. Antecedentes internacionales

Castillo (2018) *Estándar de prueba en el delito de violación sexual: la declaración del único testigo víctima*, desarrollado por la Universidad San Francisco de Quito USFQ-Ecuador con el objetivo describir los estándares de prueba en el delito de violación sexual: La declaración del único testigo víctima, tipo básica, método analítico, como muestra víctimas de violencia sexual, que solo puede llevarla a la afirmación de culpabilidad a través de la comprobación cuidadosa del fundamento probatorio de cada uno y de todos los elementos de la imputación, en sus resultados señala la afectación psíquica en la víctima, y adicionalmente si es que esta padece de alguna lesión mental que le haya impedido oponerse a su agresor, o si no pudo oponer resistencia porque se encontraba bajo influencia de sustancias estupefacientes (condición psíquica de

minusvalía), y concluyó la jurisprudencia ecuatoriana no tiene un criterio uniforme sobre el tratamiento de la prueba testimonial del único testigo víctima en el delito de violación sexual, sobre el tratamiento de este medio de prueba, habida cuenta de que los criterios de valoración probatoria en nuestra jurisprudencia, y fundamento principal en el examen médico legal, hasta decisiones en que el único elemento de cargo resulta ser una sola declaración testimonial.

Para tener sustento de los antecedentes, tuve que recurrir a los hechos anteriores de la investigación, entre las cuales, se encontró al autor (a) Portillo (2019) quienes realizaron la investigación titulada: *Análisis jurídico de las causas de impunidad en los delitos de violación sexual* desarrollado por la Universidad de San Carlos de Guatemala con el objetivo de fortalecer el estudio del proceso penal y la implementación de herramientas técnicas y jurídicas orientadas a brindar una mejor atención a las víctimas en casos de violación sexual, el enfoque metodológico consistió en método analítico, la técnica que se ha empleado es la revisión de documentos que consistió en lectura, subrayado y fichaje de libros propuestos en la bibliografía, el análisis e interpretación con estadísticas descriptiva en sus resultado señala que una de las causas más importantes de impunidad en el tratamiento de la víctima, las instancias del sistema de justicia de Guatemala encargadas de la investigación criminal como el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, no tienen los niveles de coordinación necesarios, entre si y con el sistema de salud, por lo que la evidencia del hecho de la violación, tan necesaria para llegar a procesos condenatorios, y concluyó el incumplimiento de las normas vigentes en materia de violación sexual se mantiene en gran medida debido a prácticas y concepciones culturales de sentido machista sobre el rol de la mujer en la sociedad, arraigadas en funcionarios como los miembros de la Policía Nacional Civil y auxiliares de las

instituciones de justicia, que garantizan la impunidad y vedan el acceso a la justicia, a las víctimas.

Salazar (2020) en su investigación trata. *El error de tipo en delitos de violación con víctimas menores de 14 años y su aplicabilidad en la administración de justicia ecuatoriana*, desarrollado por la Universidad Azuay-Ecuador. Contrastar las relaciones sexuales consentidas mantenidas con personas menores de catorce años, según el Art. 171 numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal, el trabajo exploratorio, a través de la revisión bibliográfica y documental, dejará en evidencia el problema antes mencionado, en sus resultados señala el delito de violación, pero puede ocurrir que el sujeto activo de la infracción actúe influenciado por error o desconocimiento de la edad de la presunta víctima, en doctrina se denomina “error de tipo” y la responsabilidad penal, y ayudaran a clarificar el error de tipo, debido a que muchas sentencias absolutorias de primera instancia, han sido revocadas por la Corte Nacional de Justicia, al no haberse aceptado la aplicabilidad del error de tipo, imponiendo condenas que resultan ser injustas, lo que constituye una contradicción en la moderna ley penal, más aún, al no aplicarse figuras creadas y aceptas en la doctrina penal desde hace más de un siglo, y concluyó. Mutar la conducta del tipo penal de violación contenido Art. 171 del COIP por la presencia de error de tipo al delito de estupro contenidos en el Art. 167 del COIP, no es posible en nuestra legislación, puesto que el delito de estupro exige como elemento constitutivo la obtenido del consentimiento de la víctima para el acto sexual mediante el “ENGAÑO”, caso contrario no podría realizarse una interpretación extensiva del tipo penal por expreso mandato del Art. 13 numeral 2 del COIP.

En la misma situación, Chilcon (2021) con su investigación titulada: *El delito de violación de menores de 14 años y sus consecuencias en la investigación preparatoria del proceso*

penal, desarrollado por la Universidad San Andrés-Bolivia, con el objetivo determinar el delito de violación de menores de 14 años y sus consecuencias en la investigación preparatoria del proceso penal, a fin de proteger y reforzar la protección de los derechos que le asisten a la menor víctima, siendo importante mencionar que los niños, niñas y adolescentes deben de recibir un cuidado especial por parte de los progenitores, emplearon el método descriptivo, tipo de investigación no experimental, nivel operacional-descriptivo, como población y muestra estuvo conformada por 20 ciudadanos, 01 Fiscal, 10 Abogados, y 09 Policía Nacional, en sus resultados señala que existe una clara deficiencia en el principio de imparcialidad judicial se quiebra cuando los magistrados proceden a valorar las pruebas y dictar sentencias en base a prejuicios u estereotipos de género. Por ejemplo, cuando el poder judicial deja impune un caso argumentando que la víctima no era tímida, no logró escapar y no evitó que el acusado eyacule pese a ser sexagenario, o cuando considera que el comportamiento de la víctima no es coherente con la reacción de una ciudadana común. Se trata de un razonamiento que desconfía del testimonio de la víctima, colocando sobre ella una carga probatoria desproporcional y haciendo prácticamente infructuosa la investigación por las propias características de los delitos sexuales, concluyó que las víctimas de agresiones sexuales, producen graves consecuencias no solo a nivel físico también a nivel psicológico, ocasionando conductas anormales, como la ansiedad, desórdenes alimenticios, miedo, pesadillas, retraimiento social, depresión, ideas y conductas autolesivas e incluso embarazos no deseados.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Ramos (2017) su investigación trata de. *Influencia de los contextos familiares disfuncionales en la comisión de delitos sexuales intrafamiliares en la región Tacna,*

desarrollado por la Universidad Privada de Tacna, tipo de investigación básica, no experimental de corte transversal, nivel descriptivo explicativo, ficha de observación, cuestionario, entrevista; la fase de análisis e interpretación de los resultados se precisó que a) Existe un alto nivel de presencia de contextos intrafamiliares disfuncionales en los delitos de violación sexual en la Región Tacna, y b) Los delitos sexuales intrafamiliares afectan significativamente la integridad física y psicosocial de los agraviados en la Región Tacna, y concluyó la mayoría de los profesionales del derecho, psicólogos y análisis de expedientes de delitos de violación sexual intrafamiliar indican que las víctimas de violación sexual se han visto perjudicadas en su integridad física y psico social, al verse visto afectada su escala de valores y su desarrollo físico, emocional y social.

Cáceres (2019) su investigación trata de. *Violación Sexual de Menores de Edad*, desarrollado por la Universidad Tecnológica del Perú, con el objetivo de identificar medidas con el fin de reducir la incidencia de delitos de violación a menores de edad registradas en el distrito de Comas, emplearon el método analítico, tipo de investigación aplicada, nivel explicativo, diseño no experimental, como muestra de estudio las denuncias realizadas por delitos de violación sexual, por denunciante (madre, prima, abuela, etc.), por actor (primo, padre, hermano, otros), edades de las víctimas, en sus resultados el delito de violación sexual a niños menores de 14 años, es evidente que van en aumento, la cual una deficiencia en cuanto a la aplicación normativa, puesto que las normas que regulan la violación sexual a menores de edad, no se encontrarían reprimiendo la conducta delictiva y antisocial por la lentitud del proceso en que la víctima se ve afectado por la re victimización, y concluyó la falta de información por parte de los padres de familia para con sus hijos, la falta de información por parte del estado para con

dichos padres familia para poder darles la información básica y necesaria respecto a este cuestionado delito, la falta de comunicación y confianza entre padres e hijos son solo algunos factores de la multitud de elementos que contribuyen de manera sustancial a que se genere un mayor riesgo en cuanto a que los niños sean posible víctimas de este cruel y despiadado delito por lo que los padres de familia deben allanarse a asistir a las charlas educativas que fomente el estado, además de primordializar e impulsar la confianza entre padres e hijos de modo tal que este sea el mecanismo mediante el cual el padre o madre tome conocimiento de los hechos que generan malestar en su hijo(a).

Patilla (2019) su investigación trata de. *Replanteamiento del consentimiento frente a la despenalización del delito de violación sexual en adolescentes mayores de 14 años y menores de 18*, desarrollado por la Universidad Nacional Federico Villarreal-Lima, con el objetivo determinar si es factible replantear el consentimiento de un acto sexual frente a la despenalización del delito de violación en adolescentes mayores de 14 años en el Perú, emplearon el método deductivo, tipo aplicativo, nivel descriptivo-explicativo, la muestra utilizada en este proyecto de investigación es de 50 personas, en sus resultados indica que los menores de edad corren el riesgo de ser abusados en un ambiente intrafamiliar como extrafamiliar, siendo esto como consecuencia de la falta de la debida atención que no le ponen los padres a sus hijos. Generando así, problemas en su personalidad capaces de alterar sus emociones como su integridad física, y concluyó la despenalización de las relaciones sexuales consensuadas hacen que se cree un “perjuicio” ante la sociedad, y esto es que hace que algunos menores ejerzan su derecho de libertad sexual, y cuando pueda haber una prevención que haga que no frustren sus proyectos de vida a futuro.

Continua, Bustamante y Ucañan (2020), realizó la investigación titulada. *Delito contra la libertad sexual e inteligencia emocional en menores de la región de Cajamarca*, desarrollado Universidad Privada Antonio Guillermo Urreló con el objetivo dar a conocer el efecto que genera en la inteligencia emocional el ser víctima de un delito contra la libertad sexual, tipo de investigación básica, nivel descriptivo explicativo, diseño no experimental-transversal, como muestra los meses de mayo, junio y Julio, en sus resultados hallaron que los delitos contra la libertad sexual de menores si influye significativamente en su inteligencia emocional de los menores de edad, el 62.71% fueron violentados sexualmente, 22,03% tienen una capacidad emocional y social muy baja por lo cual necesita mejorarse considerablemente y el 13.56% tienen capacidad emocional y social atípica y deficiente y su nivel de desarrollo es marcadamente bajo, concluyó las víctimas de delitos contra la libertad sexual necesitan ayuda para poder desarrollar sus emociones correctamente de los cuales el 62.71% fueron violentados sexualmente, 22,03% tienen una capacidad emocional y social muy baja por lo cual necesita mejorarse considerablemente y el 13.56% tienen capacidad emocional y social atípica y deficiente y su nivel de desarrollo es marcadamente bajo.

Continua los antecedentes nacionales, entre ellos, Quintana (2021) con su investigación titulada: *Medidas de recuperación post proceso para la reparación integral del daño en víctimas de violación sexual. Perú* desarrollado por la Universidad Nacional de Piura con el objetivo de explicar la relación que existe entre la falta de regulación de medidas de recuperación post proceso y la ausencia de reparación integral del daño en víctimas de violación sexual, fue enfoque cualitativo, diseño no experimental y nivel descriptivo correlacional el análisis e interpretación jurídico de la legislación vigente, el derecho comparado y la información doctrinaria, como características del sujeto la reparación

integral del daño en víctimas de violación sexual de acuerdo a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, asimismo, se utilizó la técnica de observación y fichaje para recopilar la información relevante, obtuvieron como resultado de su investigación, una propuesta legislativa a fin de lograr la protección integral de las víctimas, y concluyó que existe una falta de regulación de medidas de recuperación post proceso que ocasiona la ausencia de reparación integral del daño en las víctimas de violación sexual. Lo anterior permitió comprobar la hipótesis planteada, porque se demuestra la necesidad de implementar una Ley que contemple medidas específicas para la reparación integral del daño en víctimas de violación sexual.

1.2.3. Antecedentes locales

Con respecto a los antecedentes locales, se pudo identificar los siguientes trabajos de investigación Sucasaire (2019) realizó la investigación titulada. *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre violación de menor de edad; Expediente N° 01477-2012-28-JR-PE-04, del distrito Judicial de Puno – Juliaca*, desarrollado por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, con el objetivo determinar la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre, sobre el delito contra la libertad sexual en su modalidad violación sexual de menor de edad según los parámetros normativos, doctrinarios y jurisprudenciales pertinentes, en el expediente N° 01477-2012-28-2111-JR-PE-04 del Distrito Judicial de Puno-Juliaca, emplearon la metodología descriptiva, de tipo de investigación cuantitativo y cualitativo, nivel exploratorio descriptivo, y diseño no experimental, retrospectivo y transversal, como muestra los expedientes judiciales con calificaron de la sentencia de primera y segunda instancia, en sus resultados señalan la calidad de la sentencia de primera instancia sobre violación sexual, según los parámetros normativos, doctrinarios y

jurisprudenciales, pertinentes, en el expediente N°01477-2018- 28-2111-JR-PE.04, Distrito Judicial de Puno, Provincia de San Román. En la parte de la conclusión señala como aporte en las sentencias debe existir el rango de calidad de muy alta, bajo, medio, la cual no está contemplado como parámetro, y finalmente la aplicación del principio de congruencia, y la descripción de la decisión al respecto de las decisiones.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo general

Identificar los delitos de violación sexual de menores de 14 años y sus consecuencias en el estado emocional futurista en provincia de San Román-2021

1.3.2. Objetivos específicas

Identificar los delitos de violación sexual de menores de 14 años y sus consecuencias en el estado físico en provincia de San Román-2021

Identificar los delitos de violación sexual de menores de 14 años y sus consecuencias en los cambios conductuales en provincia de San Román-2021

Identificar los delitos de violación sexual de menores de 14 años y sus consecuencias sociales en provincia de San Román-2021

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Delitos de violencia sexual

ONU, señala el acto sexual proviene de los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. (Bustamante, 2021, p.60)

Duchi (2021) quien sostiene que el abuso sexual al que son víctimas los niños, niñas y adolescentes, conlleva a muchos conflictos internos y familiares de las víctimas, ya que en algunos casos son los propios familiares los que cometen ese delito. Los escasos valores en el núcleo familiar y la pornografía desmedida mediante los dispositivos electrónicos, han influenciado en el comportamiento del sujeto activo del delito, ya que los principios delincuenciales se deben a la mala formación del ser humano en la etapa de adolescencia, pues éstos no obtuvieron la educación adecuada y ni una formación psicológica sana con respecto al respeto a la sexualidad.

Álvarez (2021) señala que la violencia contra la mujer se conceptualiza todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (p. 98).

Según Córdoba (2022) quien clasifica la victimización primaria, secundaria y terciaria, que permite identificar a los numerosos actores responsables de cada forma de victimización y a las víctimas potenciales de este proceso. En general, cada proceso tiene las siguientes características:

a) Victimización primaria. - Es el proceso por el que una persona sufre de manera, directa o indirecta, los efectos de un hecho delictivo o traumático.

b) Victimización secundaria. - Surge como consecuencia de la intervención de las distintas instituciones en el hecho, las cuales, en muchas ocasiones incrementan el padecimiento de la víctima. Por ejemplo: al tener que declarar varias veces los hechos y revivirlos, miedo a que no la crean, que se la culpabiliza, tener que enfrentarse al delincuente, la larga duración de los procesos legales, la forma en la que los medios tratan el caso, etc.

c) Victimización terciaria. - Hace referencia a la victimización que pueden sufrir personas que no son la víctima directa, como familiares, amigos, allegados, etc. En ocasiones, el propio delincuente puede sufrir dicho proceso de victimización terciaria como consecuencia del funcionamiento de las instituciones penitenciarias, la estigmatización derivada de ser un ex recluso, etc.

Delitos de violencia sexual menores de 14 años

Cruz (2021), en el Perú se incorpora el acoso sexual como delito penal donde tiene una pena efectiva no menor de 3 años ni mayor de 5 años, en el mismo que también define al acoso sexual como el hostigamiento, seguimiento, vigila y trata de tener algún acercamiento con la víctima sin el consentimiento de esta, cabe resaltar que también se incorpora dentro de este mismo artículo haciendo acápite de lo siguiente: si esta conducta también es hecha mediante cualquier instrumento tecnológico o de comunicación (acoso sexual cibernético), imponiendo pena superior a sus agravantes.

Sialier (2022) señala el delito de agresión sexual a un menor tiene como derecho legal salvaguarda la “indemnidad sexual”, comprendida como el avance ordinario y adecuado de la sexualidad del menor, que no debe ser interferido por el hecho de que pueda haber resultados inseguros en perjuicio de dicho menor. En definitiva, mediante el “indemnidad sexual”, se busca que el menor llegue a un desarrollo sexual adecuado, en todo caso su vida o emprendimiento vital podría verse impactado. En consecuencia, cuanto más joven sea la edad de la persona en cuestión, más prominente será el castigo para el culpable. (p.19).

Los menores de edad, por su condición de seres humanos en proceso de crecimiento para convertirse en ciudadanos responsables de sus actos, se convierten en una minoría vulnerable por los adultos, y estos tratan de ejercer un control o dominio para sus conveniencias convirtiéndose estos fácilmente en víctimas de delitos sexuales sea por un integrante del núcleo familiar, amigo, vecino u otro individuo que pueda amenazar la tranquilidad del menor. (Peñaloza, 2019, p.2).

Violación sexual de menor de edad

De acuerdo al Código Penal Peruano

Artículo 173°. El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad será reprimido con pena de cadena perpetua

Actos contrarios al pudor de menores

Art 176-A

El que sin propósito de tener acceso carnal regulado por el art. 170° realiza sobre un menor de 14 años u obliga a este a efectuar sobre si misma o sobre tercero, tocamientos indebidos en sus partes íntimas o actos libidinosos contrarios al pudor, será reprimido con las siguientes penas privatizas de la libertad.

-Si la víctima tiene menos de 7 años con pena no menor de siete ni mayor de 10 años

-Si la víctima tiene de 7 años a menos de diez años, con pena no menor de seis ni mayor de nueve años

- Si la víctima tiene de diez a menos de 14 años, con pena no menor de cinco ni mayor de ocho años

Normatividad internacional

Declaración y programa de acción de Viena, 14 a 25 de junio de 1993

La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. Esto puede lograrse con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación

internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social.

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases y la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida

2.1.2. Consecuencia de estado emocional futurista

González (2004), quien señala que la violación sexual, tiene consecuencias fatales en la vida de la niña, adolescente con escasa autoestima, deprimido, odio a los hombres adultos, desconfiado, reacciones estéricas, que permanecen en el trayecto del futuro con resentimiento que nunca se borrará de su mente, permitiendo recuerdos de un pasaje de su propia vida, y la sensación de ser violada nuevamente experimentan en diversos espacios de la vida.

La violación sexual afecta el proyecto de vida genera afectaciones emocionales, físicas, económicas, culturales. El desplazamiento trae consigo situaciones como estigmatización, violación de derechos, preocupaciones, inseguridad, miedo, dificultad para adaptarse a su nuevo destino. El rompimiento de los lazos sociales en este caso con su madre y el trabajo social que estaban realizando con la comunidad. (Chilatra, Sandoval, Quesada, Acero, Andrade, 2020).

Bonet, Palma, & Gimeno (2020) las dificultades de regulación emocional del futurista han sido concebidas como un mecanismo esencial para comprender la vinculación a la violación sexual, por ello ha sido definida como la capacidad para evaluar y modificar las reacciones emocionales en el futuro con el propósito de conseguir un objetivo deseado, abarcando una amplia gama de procesos extrínsecos e intrínsecos responsables de manejar las emociones positivas y negativas hacia el logro de la meta.

Estado emocional física

Begoña, et al (2020) durante la etapa adolescente se producen un gran número de situaciones personales y ambientales que influyen significativamente en los jóvenes, tanto en su formación como en su desarrollo personal e integridad física Puesto que la adolescencia es una etapa de transición hacia la edad adulta en la que se experimentan cambios en la vida de la persona. Algunos estudiantes menores de 14 años no desarrollan ciertas estrategias y competencias que son esenciales para las dificultades de la vida académica, pudiendo tener actitudes negativas como desinterés por los estudios Para lograr la mejora del bienestar emocional físico es necesario conocer todos aquellos factores que pueden tener un efecto sobre desarrollo intelectual, que permite centraremos tanto en los elementos de la estructura de la personalidad conocidos como rasgos, como en otros procesos más dinámicos como son las expectativas de autoeficacia y las estrategias para hacer frente a las situaciones. (Sanjuán, Guillén & Pérez, 2018).

Cambios conductuales

Da Silva, Hernández, Carvalho, & Romero (2018) quien sostiene los cambios conductuales se generan de un sufrimiento o violación sexual que permanecen en el futuro como una amenaza continua y desconfianza generalizada en su forma de ser que

incluye el temperamento y carácter. El temperamento está asociado a la dotación genética, en este sentido influye y se deja influir por las vivencias de cada individuo. En cambio, el carácter se relaciona con una combinación de sentimientos y comportamientos, considerándose como un aspecto importante, cuya naturaleza es individual, cultural y social. (p.232).

En cuanto a cambios conductuales se refiere a la asimilación de los cambios físicos que el ser humano experimenta a consecuencia de un hecho negativo, por ello, busca dependencia en la toma de decisiones, interactuar con los padres, compañeros, y con las personas que lo rodean, se relaciona con la aceptación del adolescente en cuanto a su propio cuerpo, familia con el temor igual puede ocurrir en el futuro que manifiesta su cuerpo y el ambiente en general. (Saldaña, 2020).

Consecuencias sociales

Las consecuencias sociales siguen siendo una secuela que permanece en la vida diaria, de aquellas personas menores de 14 años, que ha tenido acontecimientos ingratos que hayan dañado su autoestima, por ello requieren la efectiva protección e incluso a la anomalía de miedo al hombre en entrar en contacto y su constante subordinación hacia dentro de la sociedad causa en ellas el estrés postraumático, la ansiedad, la depresión y los sentimientos de autodestrucción.(Bermúdez & Solís, 2021).

Según, Pacheco (2021) las consecuencias sociales del abuso sexual infantil relacionadas a esta experiencia pueden perdurar a lo largo del ciclo evolutivo o sintomatología futurista en la edad adulta, los efectos a largo plazo del abuso sexual desarrollados a partir de los dos años siguientes a la experiencia de abuso. Las consecuencias derivadas del abuso sexual en menores de edad podrían clasificarse en aquellas observadas a corto o largo

plazo; o bien, dependiendo del área que se vea afectada, es decir si son de carácter físico, psicológico, mental, social o sexual.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

Delito de violación sexual.- Dado que el delito de violación sexual es el acto de mantener relaciones sexuales mediante violencia o intimidación, lo que es punible es el uso de los medios, no las relaciones en sí. Los delitos de acceso carnal sexual son aquellos en los que el sujeto activo utiliza la violencia, comete violencia por vía vaginal, anal u oral sin el consentimiento de la víctima, o realiza amenazas graves. El acceso carnal significa insertar un objeto o una parte del cuerpo en las cavidades antes mencionadas (vagina, ano y boca).

Estado emocional.- Las situaciones emocionales que experimentan las víctimas de violación son tan vulnerables que las habilidades psicológicas que normalmente se requieren para hacer frente a situaciones difíciles quedan completamente inhabilitadas. La violación que sufren los menores de edad, es un ataque directo a la sensación de seguridad como persona, una de las peores "experiencias" de la vida, y lo cambia todo. Independientemente del nivel de violencia, se ataca una de las áreas más íntimas de una persona, la sexualidad.

El trauma de la violación deja efectos psicológicos, emocionales inmediatos e incluso duraderos en la víctima.

2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. Hipótesis general

Los delitos de violación sexual de menores de 14 años tienen consecuencias negativas en el estado emocional futurista, en la provincia de San Román-2021.

2.3.2. Hipótesis específicas

Los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias negativas en el estado físico en la provincia de San Román-2021.

Los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias negativas en los cambios conductuales en la provincia de San Román-2021.

Los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias sociales en la provincia de San Román-2021

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

Como zona de ubicación para esta investigación fue la Provincia de San Román-Juliaca, del Departamento de Puno.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

La población estuvo conformada por 28 abogados quienes asumieron la defensa de 28 niñas o adolescentes víctimas de violencia sexual de parte de su entorno más cercano o personas desconocidas, vale decir un caso por abogado.

3.2.2. Muestra

La presente investigación ha previsto muestra no probabilística e intencional. Scharager & Reyes (2001) denominado también “dirigida e intencional la selección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las condiciones que permite hacer el muestreo, vale decir acceso o disponibilidad por conveniencia por el grupo de estudio específico”.

(p.1)

De acuerdo a las características de la investigación corresponde a tipo de muestra no probabilística e intencional. Por ello, se trabaja con la misma cifra que la población, y como muestra, es decir solamente se focaliza los 28 casos víctimas de violencia sexual, y no otros.

3.2.3. Tipo de Investigación

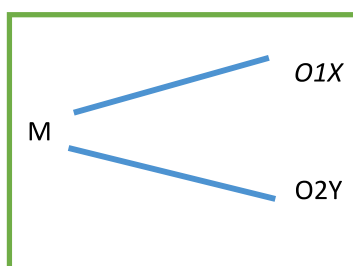
El tipo de la investigación Básica y no experimental, por general la teoría de las existentes y ampliar las mismas. Asimismo, podemos resaltar que en función a los diferentes tipos de investigación sea básica que contribuye al nuevo conocimiento o investigación aplicada que genera cambio en la condición de la problemática encontrada bajo un diagnóstico desarrollado o investigación tecnológica e innovación que conlleva al desarrollo bajo los diferentes aspectos que la sociedad nos demanda, fortalecen la condición académica científica de las entidades de educación superior y del Estado al cual representan. (Bardales, 2021, p. 2385).

3.2.4. Nivel de investigación

Descriptiva-correlacional

3.2.5. Diseño de Investigación

A base de ello, el estudio ha previsto el diseño descriptivo correlacional.



Fuente: Elaboración propia

Dónde:

M: El número de muestra previamente seleccionado

O1X = Delitos de violencia sexual

O2X = Consecuencias de estado emocional futuristas

3.2.6. Método

Método inductivo, permite los procedimientos utilizados para llegar de lo particular a conclusiones generales a base de la información de la muestra. Es decir que, a partir de los resultados de una investigación realizada con una muestra, se infiere sobre las características poblacionales, y esto tiene que ser revisado y bien discutido. (Andrade, Alejo, & Armendariz, 2018).

3.3. TÉCNICAS Y MÉTODOS

3.3.1. Técnicas e instrumento de procesamiento y análisis de datos

3.3.1.1. Técnica

La técnica que aplicó es la encuesta al grupo de estudio previamente seleccionado en el tiempo de investigación en este caso menores de 14 años que han sido víctimas de delito de violación sexual y el grupo de estudio los abogados litigantes.

3.3.1.2. Instrumento

Cuestionarios. – Está constituidos de preguntas cerradas, las mismas que permitieron identificar a las víctimas de delitos de violencia sexual y sus consecuencias sobre su estado emocional futurista.

3.3.1.3. Procesamiento de datos y análisis

El proceso de análisis de datos se desarrolló con el programa SPSS, y de esta obtener los resultados, al mismo interpretar los datos recabados en la aplicación de los instrumentos.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADOR	UNIDAD	ESCALA DE VALORACIÓN	
Variable independiente Delitos de violencia sexual menores de 14 años	Delitos	-Menor edad			
		-Contra la Voluntad		-Significativa alta	
		-Acceso carnal por vía vaginal u otros	Unidad de estudio de las	-Media Alta	
		- Introducción de objetos o partes del cuerpo	víctimas de violencia sexual	-Media	
		-Intención		-Media baja	
			-Peligro inminente		Significativamente baja
	Consecuencias de investigación preparatoria del proceso penal	-Garantía de derechos			
		-Normatividad			
		-Denuncia			
		-Consecuencia en el trayecto de la vida			
-Seguridad jurídica					
		-Suficiente seguridad jurídica			
		-Problemas de sueño	Unidad de estudio de las	-Significativa alta	
		-Cambio de hábitos de		-Media Alta	

Variable dependiente	Físicas	comida	víctimas de violencia sexual	-Media
Consecuencias en estado emocional futurista		-Pérdida de control de esfínteres		-Media baja
		-Agresiones autolesivas		Significativamente baja
	Cambios conductuales	-Huidas del hogar		
		-Culpa y vergüenza		
		-Depresión		
		-Ansiedad		
		-Baja autoestima		
		-Rechazo del propio cuerpo		
		-Desconfianza y rencor hacia adultos		
	Sociales	-Déficit en habilidades sociales		
		-Conductas antisociales		
		-Consumo de alcohol		
		-Bajo rendimiento académico		

Fuente: Elaboración propia

3.4.1. Variables de la investigación

VI: Variable independiente

Delitos de violencia sexual menores de 14 años

VD: Variable dependiente

Consecuencias en estado emocional futurista

3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO

Se ha efectuado con el diseño estadístico descriptivo que permitió el análisis e interpretación de los datos recabados en el trabajo de campo.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Variable dependiente: Los delitos de violación sexual de menores de 14 años

Tabla 1. Dimensión: Delitos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE DE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido ¿Considera usted, que la causa de la violación es por una atracción sexual debido a su comportamiento maniático? (N0)	4	14%	14,3	14,3

Considera usted ¿Los abusos sexuales se dan por parte de sus progenitores sometiendo con agresividad e intimidatorias al menor de 14 años(N0)	5	18%	17,9	32,1
---	---	-----	------	------

Considera usted ¿Qué existe consecuencias en el delito de violación de menores de 14 años? (SI)	3	11%	10,7	42,9
---	---	-----	------	------

Considera usted ¿Qué se ha incrementado los casos de delito de violación a menores a 14 años (SI)	8	29%	28,6	71,4
---	---	-----	------	------

Cree usted ¿La violación sexual a menores de 14 años, ocasiona trastornos psicológicos? (SI)	4	14%	14,3	85,7
--	---	-----	------	------

¿Cree usted que el agresor comete crímenes por una atracción corporal de sus víctimas? (SI)	4	14%	14,3	100,0
Total	28	100%	100,0	

Fuente: Elaboración propia a base de la encuesta realizada.

Según las respuestas de los profesionales en derecho del trabajo de investigación respondieron un 100%, cuyos datos precisan, que el 29% consideran (SI) incrementó los casos de delito de violación a menores a 14 años. Seguidamente el 18% respondieron que (NO) se dan los abusos sexuales de parte de sus progenitores sometiendo con agresividad e intimidatorias al menor de 14 años. Un 14% considera que la causa de la violación (NO) es por una atracción sexual debido a su comportamiento maniático. Mientras tanto otro grupo de abogados respondieron que la violación sexual a menores de 14 años (SI) ocasiona trastornos psicológicos, igualmente respondieron (SI) el agresor comete crímenes por una atracción corporal de sus víctimas, ambos representado con 14% de total de encuestado.

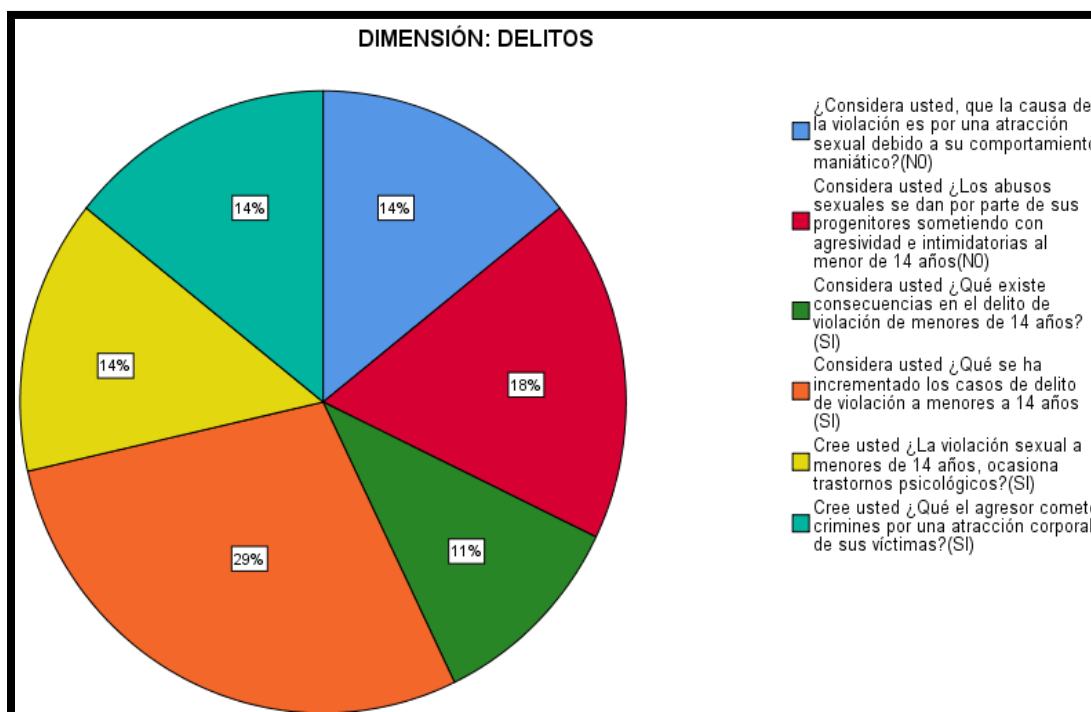


Figura 01: Dimensión: Elitos

Tabla 2. Dimensión: Consecuencias de investigación preparatoria del proceso penal.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido ¿Considera usted que es necesario que se adopte alguna formalidad adicional para garantizar el derecho a los menores de 14 años? (SI)	5	18%	17,9	17,9

¿Considera usted que existe seguridad jurídica para los menores de 14 años que han sufrido el delito de violación sexual y la protección de parte de la policía (Regular)

1	4%	3,6	21,4
---	----	-----	------

¿Cree usted el Código Penal Peruano brinda suficiente seguridad jurídica al menor de 14 años que ha sufrido el delito de violación? (Regular)

1	4%	3,6	25,0
---	----	-----	------

¿Cree usted las consecuencias de violencia sexual a un menor perdurará durante el trayecto de vida? (SI)

7	25%	25,0	50,0
---	-----	------	------

¿Cree usted que la normatividad que regula las consecuencias en el delito de violación de menores de 14 años está bien tipificada en el Código Penal? (NO)	5	18%	17,9	67,9
¿Cree usted, que existe denuncia por violación de menores de 14 año con frecuencia en la provincia de San Román-Juliaca? (SI)	9	32%	32,1	100,0
Total	28	100%	100,0	

Fuente: Elaboración propia a base de la encuesta realizada

Según la respuesta de los profesionales en derecho en el trabajo de investigación, respondieron un 100%, cuyos datos precisan el 25% respondieron (SI) las consecuencias de violencia sexual a un menor perdurarán durante el trayecto de vida, igualmente un 32% respondieron (SI) existe denuncia por violación de menores de 14 año con frecuencia en la provincia de San Román-Juliaca. Otro grupo de abogados respondieron (SI) es necesario se adopte alguna formalidad adicional para garantizar el derecho a los menores de 14 años, contrariamente respondieron (NO) está bien tipificada en el Código Penal, ambas respuestas están representado 18%. Por otro

48

lado, respondieron que existe (Regularmente) la seguridad jurídica para los menores de 14 años que han sufrido el delito de violación sexual y la protección de parte de la policía (Regular); el Código Penal Peruano brinda suficiente seguridad jurídica al menor de 14 años que ha sufrido el delito de violación, la respuesta fue (Regularmente) ambas representado con un 4% de total de los encuestado.

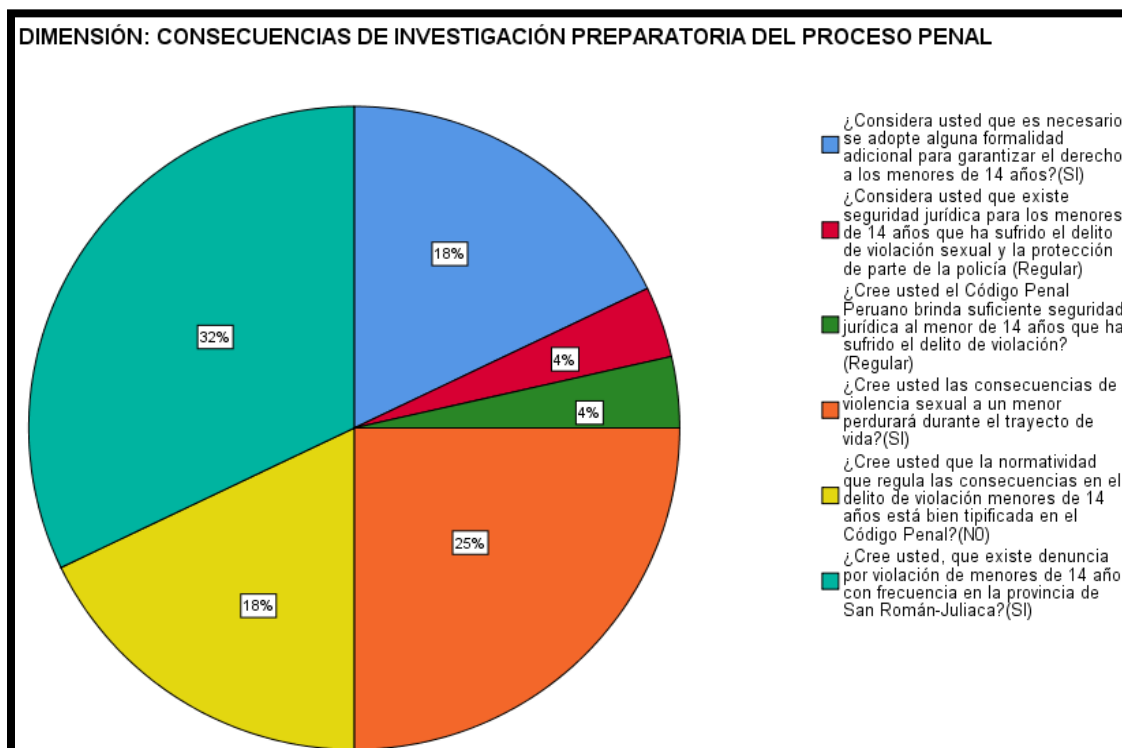


Figura 02: Dimensión: Consecuencias de investigación preparatoria del proceso penal.

Variable dependiente: Consecuencias en estado emocional futurista

Tabla 3. Dimensión: Física

	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE E VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	¿De haber sido de víctima de violencia sexual, ha tratado de auto lesionarse? (SI)	6	21%	21,4	21,4
	¿En alguna oportunidad ha presentado cambios de hábitos de comida? (NO)	5	18%	17,9	39,3
	¿En alguna oportunidad ha tenido, un sueño, pesadilla (SI)	13	46%	46,4	85,7
	¿Tiene o ha tenido dificultad para controlar el esfínter? (NO)	4	14%	14,3	100,0
	Total	28	100%	100,0	

Fuente: Elaboración propia a base de la encuesta realizada

Según la respuesta de las personas encuestadas en el trabajo de investigación, respondieron un 46% en alguna oportunidad (SI) han tenido sueño, pesadilla y otros, seguidamente el 21% respondieron (SI) han sido de víctima de violencia sexual, y han tratado de auto lesionarse; el 18% respondieron (NO) han tenido cambios de hábitos de

50

comida; asimismo el 14% respondieron (NO) han tenido dificultad para controlar el esfínter. Por lo tanto, se describe que algunos adolescentes presentan trastornos psicológicos en su vida cotidiana.

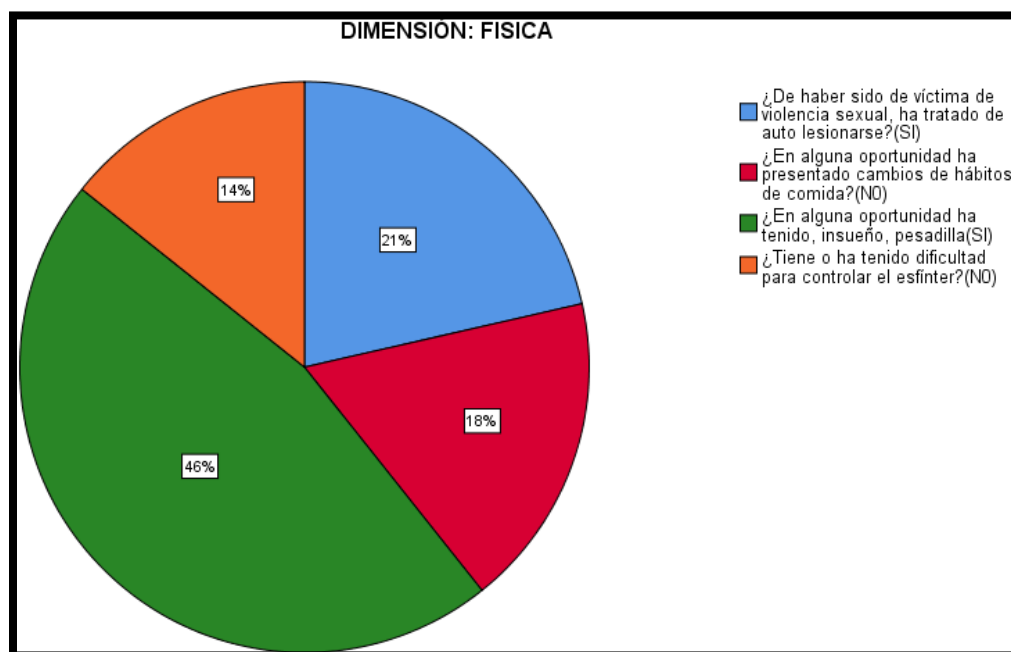


Figura 03: Dimensión: Física

Tabla 4. Dimensión: Cambios Conductuales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido ¿A consecuencia de violación sexual tiene deseo de rechazar a su cuerpo? (SI)	2	7%	7,1	7,1

¿Desconfía y tiene rencor hacia los hombres? (Pocas veces)	3	11%	10,7	17,9
¿En alguna oportunidad ha tratado de oír de su hogar? (SI)	5	18	17,9	35,7
¿Se siente culpable y avergonzado, de la que corrió con su intimidad? (N0)	3	11	10,7	46,4
¿Siente algo desanimado para realizar cualquier actividad diaria? (Pocas veces)	4	14%	14,3	60,7
¿Tiene ansiedad? (SI)	6	21%	21,4	82,1
¿Tiene depresión? (SI)	5	18%	17,9	100,0
Total	28	100%	100,0	

Fuente: Elaboración propia a base de la encuesta realizada

Según la respuesta de las personas encuestadas en el trabajo de investigación, respondieron el 21% (SI) tienen ansiedad; seguidamente el 18% (SI) presentan depresión, igualmente respondieron el 18% (SI) en alguna oportunidad ha tratado de oír de su hogar, por otro lado, el 14% respondieron (Pocas veces) se siente algo desanimado para realizar cualquier actividad diaria. El 11% respondieron (Pocas veces) desconfiaron y tiene rencor hacia los hombres, la misma cifra de 11% respondieron (N0) se siente culpable y avergonzado, de la que corrió con su intimidad.

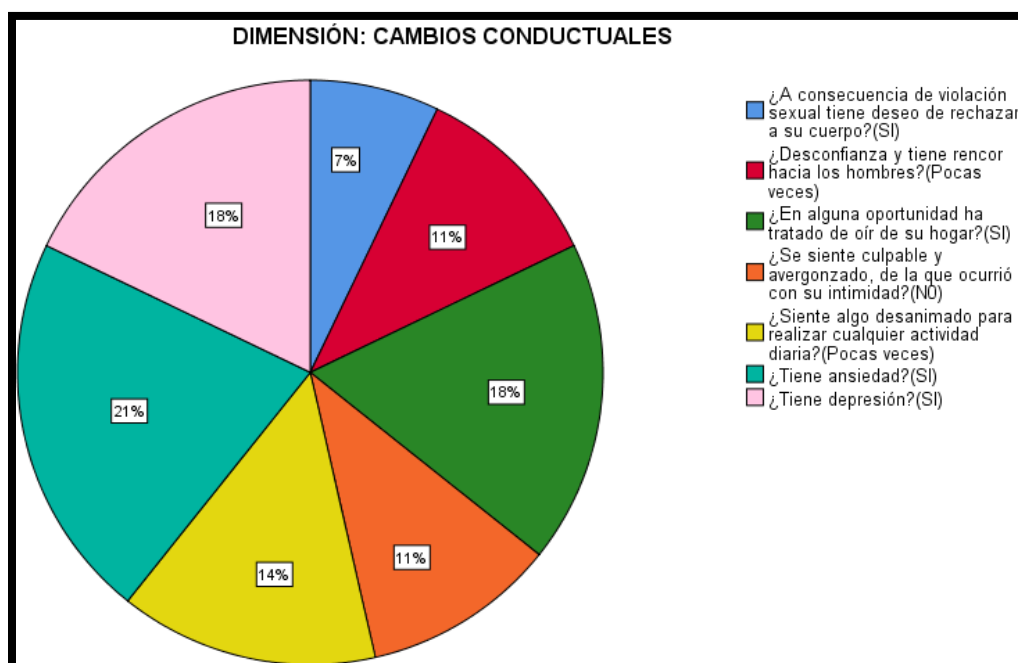


Figura 4. Dimensión: Cambios Conductuales

Tabla 5. Dimensión: Sociales

	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	¿Buscas conflictos en las calles y avenida de la ciudad cuando no le agrada algún hecho? (NO)	5	18%	17,9	17,9

¿En algún momento tiene miedo de comunicarse y desconfía de sus propias amigas (os)? (SI)	9	32%	32,1	50,0
¿En alguna oportunidad se dedicó a consumir bebidas alcohólicas por un hecho de violencia que sufrió? (Pocas veces)	7	25%	25,0	75,0
¿En los últimos ha tenido bajo rendimiento académico, y en qué asignaturas; matemáticas y comunicación? (SI)	7	25%	25,0	100,0
Total	28	100%	100,0	

Fuente: Elaboración propia a base de la encuesta realizada

Según la respuesta de las personas encuestadas en el trabajo de investigación, respondieron un 32 % (SI) en algún momento ha tenido miedo de comunicarse y desconfían de sus propios amigas-os. El 25% respondieron (Pocas veces) se dedicó a consumir bebidas alcohólicas por un hecho de violencia que sufrió, igual cifra el 25%

respondieron (SI) han tenido bajo rendimiento académico en las asignaturas de matemáticas y comunicación. Otro grupo, un 18% respondieron (N0) buscaron conflictos en la calles y avenida de la ciudad cuando no le agrada algún hecho, del total de los encuestados.

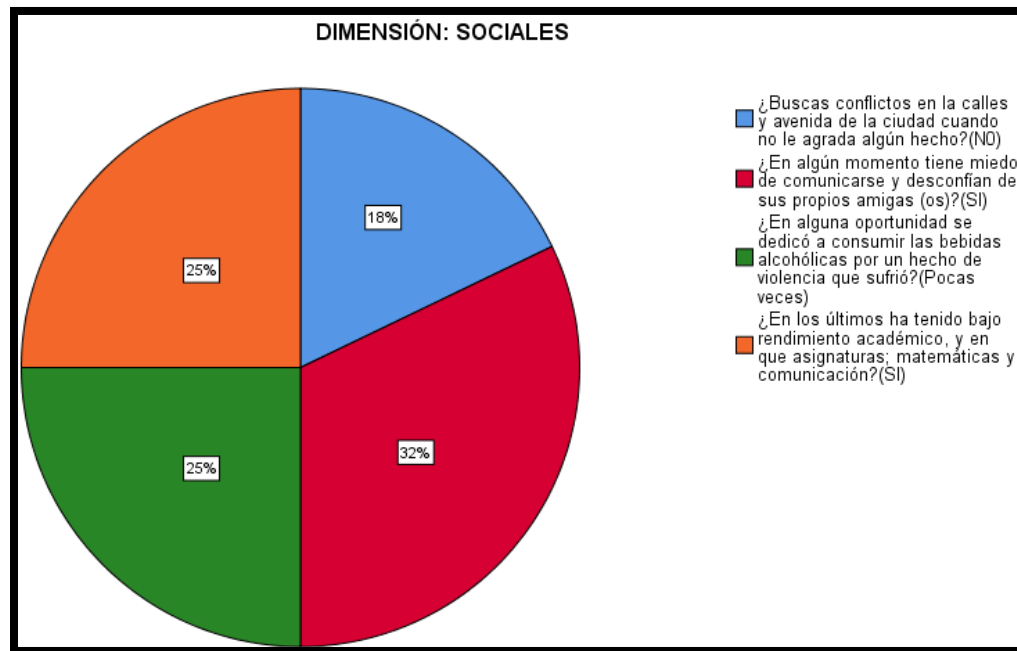


Figura 5. Dimensión: Sociales

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

- Correlación de Pearson

Correlaciones		V1=DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL MENORES DE 14 AÑO		V2=ESTADO EMOCIONAL FUTURISTA
V1=DELITOS DE	Correlación de Pearson	1		-,599**
VIOLENCIA SEXUAL	Sig. (bilateral)			,001
MENORES DE 14 AÑOS	N	28		28
V2=ESTADO	Correlación de Pearson	-,599**		1
EMOCIONAL	Sig. (bilateral)			,001
FUTURISTA	N	28		28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

$r = -599$ existe una correlación negativa media alta, es decir delitos de violencia sexual menores de 14 años, y estado emocional futurista.

1	Correlación Positiva Perfecta	
0.9 a 1	Correlación Positiva muy Alta	
0.7 a 0.89	Correlación Positiva Alta	
0.5 a 0.69	Correlación Positiva Media Alta	
0.3 a 0.49	Correlación Positiva Media	Se Confirma la
0.0 a 0.29	Correlación Positiva Baja	Hipótesis
0.00	NO HAY CORRELACIÓN	Hipótesis Nula
0.0 a - 0.29	Correlación Negativa Baja	
- 0.30 a - 0.49	Correlación Negativa Media	
- 0.5 a - 0.69	Correlación Negativa Media Alta	Se Refuta la
- 0.7 a - 0.89	Correlación Negativa Alta	Hipótesis
- 0.9 a - 1	Correlación Negativa muy Alta	
-1	Correlación Negativa Perfecta	

Fuente: Pearson, K. (1978)

Contrastación hipótesis

Los delitos de violación sexual de menores de 14 años tienen consecuencias negativas en estado emocional futurista, en provincia de San Román-2021, con ello se confirma la correlación media alta pero negativa. $r = -0.599$

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se logró identificar los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias negativas en estado emocional futurista, en provincia de San Román-2021, la misma fue confirmada con la Correlación de Pearson dónde existe una relación negativa ($r = -599$) entre ambas variables, la cual significa que perdurará durante su vida como un recuerdo desagradable

SEGUNDA: Los delitos de violación sexual tiene consecuencias en el estado físico de los menores de 14 años, ya que el 21% respondieron (SI) han sido de víctima de violencia sexual, y han tratado de auto lesionarse; la misma que conlleva a tener ensueño, pesadilla y otros trastornos de índole psicológicos

TERCERA: Se logró identificar los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias en cambios conductuales, puesto que el 21% (SI) tienen ansiedad; el 18% (SI) presentan depresión, igualmente cifra de 18% (SI) en alguna oportunidad ha tratado de oír de su hogar. Solamente el 11% respondieron (NO) se sienten culpables y avergonzados de la que corrió con su intimidad.

CUARTA: Los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias **sociales**, porque el 32 % (SI) en algún momento ha tenido miedo de comunicarse y

desconfían de sus propios amigos-os. El 25% respondieron (Pocas veces) se dedicaron a consumir las bebidas alcohólicas por un hecho de violencia que sufrieron igual cifra el 25% respondieron (SI) han tenido bajo rendimiento académico en las asignaturas de matemáticas y comunicación, entre otras tareas.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda a los directores de las Instituciones Educativas de Nivel Secundaria y/o análogas a está, brindar las orientaciones al respecto de la posible de violencia sexual que pueden sufrir en diversos ámbitos de la ciudad de Juliaca.

SEGUNDO: Para el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables implementar programas educativos, y apoyo psicológico dirigido a los menores de 14 años que han sido víctimas de violencia sexual; de la misma manera asistencia legal con ello hacer conocer sus derechos, las medidas pertinentes y sus derechos de la víctima no siga siendo vulnerado

TERCERO: Las agresiones sexuales, genera graves consecuencias no solo a nivel físico, cambios conductuales, también consecuencias negativas en estado emocional futurista como la ansiedad, depresión, desórdenes alimenticios, miedo, pesadillas, conductas autolesivas e incluso embarazos no deseados. Por ello, la entidad Poder Judicial y el Ministerio Público tienen el deber prevenir, e implementar las medidas

correctivas para el buen desarrollo de bienestar físico-mental del adolescente y/o análogas a está.

BIBLIOGRAFÍAS

- Álvarez, J. N. (2021). La violencia sexual a la luz de la ley de justicia y paz: conceptualización y elementos para su estudio. *Novum Jus*, 15(2), 91-119.
<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/download/NovumJus.2021.15.2.4/3865>.
- Andrade, F. Alejo, O. J., & Armendariz, Ch. R. (2018). Método inductivo y su refutación deductista. *Conrado*, 14(63), 117-122.
<http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v14n63/1990-8644-rc-14-63-117.pdf>
- Begoña, M. T. Pérez-Fuentes, M. C. Molero, M. M. Soriano, J. G., Oropesa, N. F. Simón, M. S. & Gázquez, J. J. (2020). Engagement académico e Inteligencia Emocional en adolescentes. *European Journal of Child Development, Education and Psychopathology*, 8(1), 111-122.
<https://revistas.uautonoma.cl/index.php/ejpad/article/view/811>.
- Bermúdez, D. M. & Solís, A. I. (2021) la vulneración de derechos su incidencia en la salud mental de mujeres víctimas de violencia. *Revista Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 624-637.
<http://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/174/462>
- Bustamante, J. P., y Ucañan, J. K (2020) *Delito contra la libertad sexual e inteligencia emocional en menores de la región de Cajamarca*, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Cajamarca.
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/648/Tesis%20Bustamante%20-%20Uca%C3%B1an.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bustamante, D. E. (2021) *Incumplimiento al pago de reparación civil y reglas de conductas en delitos de violencia sexual en los Juzgados y Salas Penales de la*

Corte Superior de Justicia de Huancavelica (tesis posgrado). Universidad Nacional de Huancavelica.
<http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/unh/4292/tesis-2021-bustamante%20guerra.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Bonet, C., Palma, C., & Gimeno, M. (2020). Relación entre el maltrato infantil y las habilidades de regulación emocional en adolescentes: Una revisión sistemática. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 7(2), 63-76. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7472141>

Cáceres, J. E. (2019) su investigación trata de. *Violación Sexual de Menores de Edad*, Universidad Tecnológica del Perú. Lima.
https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1748/Jazmin%20Caceres_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller.

Castillo, X. (2018) *Estándar de prueba en el delito de violación sexual: la declaración del único testigo víctima*. Universidad San Francisco de Quito USFQ-Ecuador.
<https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/7945/1/141016.pdf>

Chilcon, C. V. (2021) *El delito de violación de menores de 14 años y sus consecuencias en la investigación preparatoria del proceso penal* (tesis pregrado) Universidad San Andrés. Bolivia.
http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/146/1/CHILCON_CORRALES_TS_2021.pdf

Chilatra, Y. A. Sandoval, M. I. Quesada, L. E. Acero, E. A. Andrade, L. S. (2020) *La imagen y la narrativa como herramientas para el abordaje psicosocial en escenarios de violencia*. Departamento Tolima (tesis pregrado). Universidad

Nacional Abierta y A Distancia UNAD. Colombia.
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/33893/yachilatraa.pdf?sequence=1>

Córdoba, C. R. (2022). La victimización secundaria en la violencia sexual: Análisis de la victimización secundaria en casos de abusos y agresiones sexuales, y sexting. *EHQUIDAD. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, (17), 179-210. <https://revistas.proeditio.com/ehquidad/article/view/4372>.

Cruz, A. E. (2021) *Acoso sexual cibernético en menores de 14 años* (tesis pregrado). Universidad César Vallejo. Lima.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85308/Cruz_VAE-SD.pdf?sequence=1

Da Silva, Ch. Y. Hernández, M. T. Carvalho, P. A., & Romero, E. (2018). Cambios en la personalidad y depresión en adultos mayores con enfermedad de Alzheimer. *Ciencias Psicológicas*, 12(2), 231-237.
<http://www.scielo.edu.uy/pdf/cp/v12n2/1688-4221-cp-12-02-231.pdf>

Duchi, V. H. J. (enero de 2021). Testimonio sobre el abuso sexual y su efecto jurídico en las sentencias emitidas por tribunales. *Revista Lex*, 4(11), 48-59.
<https://www.revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/75>

González, F. G. G. (2004). Conocimientos, actitudes y prácticas en salud sexual y reproductiva en jóvenes entre 14 y 25 años de edad de estratos 1 y 2 del Sisben de un municipio del departamento de Cundinamarca. *Acta Colombiana de Psicología*, 0(12), 59-68.
<https://www.medigraphic.com/pdfs/revmedcoscen/rmc-2020/rmc20629c.pdf>

- Gutiérrez, M. (2021) La violencia sexual en el Perú. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, 67 (3), 1-10
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322
- Mamani, O. Pinto, J., Núñez, J., Chañi, F. Q., Ordoño, S. M., & Huamantuco, R. V. (2020). Preferencias Eficacia del programa educativo “Mi sol” para la prevención del abuso sexual infantil en menores de edad de la ciudad de Juliaca, Perú. *Apuntes Universitarios. Revista de Investigación*, 10(2), 130-141. <https://www.redalyc.org/journal/4676/467662252009/467662252009.pdf>
- Orizondo, A. F., Castellanos, D. M., Cabezas, M. D. L. Á. F., Fernández, A. P., Rivero, O. H., & Beltran, A. S. (2022). Acciones psicoeducativas para aumentar la percepción de riesgo sobre abuso sexual, en los adolescentes. *Medicentro Electrónica*, 26(2). Pp. 344-363.
<http://www.medicentro.sld.cu/index.php/medicentro/article/viewFile/3663/2919>
- Pacheco, J. A. B. (2021). Consecuencias psicológicas del abuso sexual infantil. *Conducta Científica*, 4(1), 7-27.
<http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/conductacientifica/article/view/152>
- Patilla, N. C (2019) *Replanteamiento del consentimiento frente a la despenalización del delito de violación sexual en adolescentes mayores de 14 años y menores de 18*, desarrollado por la Universidad Nacional Federico Villarreal-Lima
- Peñaloza, J. G. (2019) La Influencia de los Padres de Familia en el Testimonio Rendido por el Menor de Edad en Situación de Víctima del Delito de Acto Sexual, *Credibilidad, Delitos Sexuales*, 1(1), 1-25.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/22618/Art.%20Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Portillo, I. E. (2019) *Análisis jurídico de las causas de impunidad en los delitos de violación sexual* (tesis pregrado). Universidad de San Carlos de Guatemala. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8434.pdf

Quintana, M. J. (2021) *Medidas de recuperación post proceso para la reparación integral del daño en víctimas de violación sexual* (tesis pregrado) Universidad Nacional de Piura. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2853/DECP-QUIMEN-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramos, A. A. (2017) *Influencia de los contextos familiares disfuncionales en la comisión de delitos sexuales intrafamiliares en la región Tacna*. Universidad Privada de Tacna. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/381/Ramos-Vargas-Adelina-Asunta.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sanjuán, P., Guillén, D., & Pérez, A. M. (2018). Rasgos de personalidad y recursos psicológicos como predictores del bienestar emocional en adolescentes con y sin formación en escuelas de tauromaquia. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 23(1), pp.1-12 https://www.aepcp.net/wp-content/uploads/2020/04/Revista-de-Psicopatologia-y-Psicologia-Clinica_Vol.231.2018_Parte2.pdf.

Saldaña, L. M. (2020) *Adaptación conductual a las clases virtuales en estudiantes de secundaria de instituciones educativas de Lima Metropolitana* (tesis pregrado).

Universidad San Ignacio de Loyola. Lima, Perú.
<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4dd09c31-f0d9-4790-ae46-da4194a210d9/content>

Salazar, J. C. (2020) *El error de tipo en delitos de violación con víctimas menores de 14 años y su aplicabilidad en la administración de justicia ecuatoriana*, Universidad Azuay. Ecuador.
<https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10374/1/16001.pdf>

Scharager, J., & Reyes, P. (2001). Muestreo no probabilístico. *Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Psicología*, 0(1) 1-4.
<https://www.academia.edu/download/31715755/muestreo.pdf>

Sialier, C. A. (2022) *Violación Sexual de menor de 14 años* (tesis pregrado). Universidad Peruana de las Américas. Lima.
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1921/trabajo%20de%20investigaci%c3%93n-solis>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz De Consistencia

PREGUNTA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Cómo los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias en estado emocional futurista en provincia de San Román-2021?	Identificar los delitos de violación sexual de menores de 14 años y sus consecuencias en estado emocional futurista en provincia de San Román-2021	Los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias negativas en estado emocional futurista, en provincia de San Román-2021	DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL MENORES DE 14 AÑO	Delitos	-Menor edad -Contra la Voluntad -Acceso carnal por vía vaginal u otros - Introducción de objetos o partes del cuerpo -Intención -Peligro inminente	MÉTODO -Método inductivo DISEÑO -Descriptivo correlacional TIPO -Básica y no experimental NIVEL -Descriptivo correlacional POBLACIÓN 28 abogados o niñas adolescente
PREGUNTAS ESPECÍFICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS			-Problemas de sueño	28 niñas o adolescente

<p>P₁: ¿Cómo los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias en estado físico en provincia de San Román-2021?</p>	<p>O₁: Identificar los delitos de violación sexual de menores de 14 años y sus consecuencias en estado físico en provincia de San Román-2021</p>	<p>H₁: Los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias negativas en estado físico en provincia de San Román-2021</p>	<p>ESTADO EMOCIONA L FUTURISTA</p>	<p>Físicas</p>	<p>-Cambio de hábitos de comida -Pérdida de control de esfínteres -Agresiones autolesivas</p>	<p>de víctimas de delito de violencia sexual MUESTRA No probabilística e intencional TÉCNICAS -Encuesta INSTRUMENTO -Cuestionario</p>
<p>P₂: ¿Cómo los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias en cambios</p>	<p>O₂: Identificar los delitos de violación sexual de menores de 14 años y sus consecuencias en cambios</p>	<p>H₂: Los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias negativas en cambios</p>		<p>Cambios conductuales</p>	<p>-Huidas del hogar -Culpa y vergüenza -Depresión -Ansiedad -Baja</p>	<p>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN N -Cuantitativo</p>

conductuales en provincia de San Román-2021?	conductuales en provincia de San Román-2021	conductuales en provincia de San Román-2021			autoestima -Rechazo del propio cuerpo -Desconfianza y rencor hacia adultos	
P₃: ¿Cómo los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias sociales en provincia de San Román-2021?	O₃: Identificar los delitos de violación sexual de menores de 14 años y sus consecuencias sociales en provincia de San Román-2021	H₃: Los delitos de violación sexual de menores de 14 años tiene consecuencias sociales en provincia de San Román-2021		Sociales	-Déficit en habilidades sociales -Conductas antisociales -Consumo de alcohol -Bajo rendimiento académico	

Anexo 2: Instrumento 1.

Objetivo de investigación: Determinar Los delitos de violación sexual de menores de 14 años y sus consecuencias en estado emocional futurista en provincia de San Román-2021

Apreciado abogado (a). Anticipadamente le damos gracias por su colaboración por responder el siguiente cuestionario y conocer de cerca los delitos de violación sexual de menores de 14 años, que sin lugar dudas afecta el comportamiento en el futuro

A) SI B) NO D) Pocas veces

	VARIABLE DEPENDIENTE: LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE 14 AÑOS			
	DIMENSIÓN: DELITOS	SI	NO	POCAS VECES
	Indicador:			
1	Considera usted ¿Qué se ha incrementado los casos de delito de violación a menores a 14 años			
2	Considera usted ¿Los abusos sexuales se dan por parte de sus progenitores por conductas agresivas e intimidatorias			
3	Considera usted ¿Qué existe consecuencias en el delito de violación de menores de 14 años?			
4	Cree usted ¿La violación sexual a menores de 14 años, ocasiona trastornos psicológicos?			
5	Cree usted ¿Qué el agresor comete crímenes por una atracción corporal de sus víctimas			
6	Considera usted, que la causa de la violación es por una atracción sexual debido a su comportamiento del maniático?			
	DIMENSIÓN: CONSECUENCIAS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DEL PROCESO PENAL			
	Indicador:			
7	¿Considera usted que es necesario que se adopte alguna formalidad adicional para garantizar el derecho a los menores de 14 años?			
8	¿Cree usted que la normatividad que regula las consecuencias en el delito de violación menores de 14 años está bien tipificado en el Código Penal?			
9	¿Cree usted, que existe denuncia por violación de menores de 14 años con frecuencia en la provincia de San Román-Juliaca?			
10	¿Cree usted las consecuencias de violencia sexual a un menor perdurará durante el trayecto de vida?			
	¿Considera usted que existe seguridad jurídica para los menores de 14 años que sufrido el delito de violación sexual y existe la protección de parte de la policía?			
	¿Cree usted el Código Penal Peruano brinda suficiente seguridad jurídica al menor de 14 años que ha sufrido el delito de violación?			

Fuente: Elaborado en referencia a Chilcon (2021)

	por un hecho de violencia que sufrió?			
	¿En los últimos ha tenido bajo rendimiento académico, y en que asignaturas; matemáticas y comunicación?			

Fuente: Elaborado en referencia a Chilson (2021)

NEW FILE.
 DATASET NAME ConjuntoDatos1 WINDOW=FRONT.
 CORRELATIONS
 /VARIABLES=V1 V2
 /PRINT=TWOTAIL NOSIG
 /MISSING=PAIRWISE.

Correlaciones

[ConjuntoDatos1]

		V1=DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL MENORES DE 14 AÑOS	V2=ESTADO EMOCIONAL FUTURISTA
V1=DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL MENORES DE 14 AÑOS	Correlación de Pearson	1	-,599**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	28	28
V2=ESTADO EMOCIONAL FUTURISTA	Correlación de Pearson	-,599**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	28	28

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**¿Qué espera un Fiscal de un
Certificado Médico Legal?
En violencia de menores (Mujer)**

La presencia de lesiones, tipo y gravedad:

Área Anal, Genital y Bucal:

- Vulva, Himen, vagina, etc.

Área Paragenital:

- Muslos, nalgas, pubis, e hipogastrio

Área Extragenital:

- Superficie corporal restante.

Perennización por fotos y videos